MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0422024 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **2024-1-002204-015298 ID CONTROL 290549** de fecha 29 de febrero de 2024, por la señora **VANESSA PAOLA MORENO GARCIA** , solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN CORALINA.**

Que la **FUNDACIÓN CORALINA,** fue inscrita con la **Resolución No. 328 del 07 de noviembre de 2023** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

Que, para el registro la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **FUNDACIÓN CORALINA, Ubicada en la Ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar**, representada legalmente por la señora **VANESSA PAOLA MORENO GARCIA**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.047.467.932.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta de directiva de la organización de base **FUNDACIÓN CORALINA,** la cual consta conforme al Acta de Asamblea001 de fecha 26 de septiembre de 2023, se encuentra integrada así

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
VANESSA PAOLA MORENO GARCIA	1.047.467.932	Representante Legal/presidente
HEYDY CARMIÑA MORENO GARCIA	1.047.485.708	Secretaria/representante legal suplente

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0422024 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024

Que, para el cargo de **REVISOR FISCAL** se designó a la señora **NELLYS MARGOTH CARO FABRA**, Con identificación No. **45.690.077**, y TP **106728-T**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **VANESSA PAOLA MORENO GARCIA** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **FUNDACIÓN CORALINA**, Teléfono celular: 311-368-0656, Correo electrónico: fundacioncoralina@gmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 días del mes de febrero de 2024**



VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyecto: Johan S Camargo Obregón
Reviso: Nury Moscoso Mena
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina